consiguientes, previniendoles a quienes interese la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal de esta Coordinación.
Catamayo, 09 de diciembre del 2013
Dr. Franz González Bravo
SECRETARIO AD-HOC
89980

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LO CIVIL DEL CANTÓN LOJA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento al público en general que el señor juez de la Unidad Judicial Especializada de lo Civil del cantón Loja, Dr. Franco Carrión Paz, mediante providencia de Fecha nueve de diciembre del dos mil trece, a las nueve horas treinta y nueve minutos, en el Juicio Ejecutivo numero 7684-2013 que sigue el señor JIN HUANG.- En lo principal de conformidad con lo establecido en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil se señala el día **MIÉRCOLES CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, desde las trece horas hasta las diecisiete hora, para que se lleve a efecto el remate en pública subasta del bien inmueble embargado lote de terreno ubicado en el barrio Consacola, perteneciente a la parroquia Sucre, cantón y provincia de Loja, clave catastral Nro. 6100070456607400, inscripción Nro. 001671 del Registro de Propiedad del 23 de marzo del 2010; linderado de acuerdo al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Loja y el informe del perito evaluador Arq. Mauricio Abad Castillo, de la siguiente manera: **POR EL NORTE:** Con camino público, en una longitud de 25m; **POR EL SUR:**- Con propiedad del señor Baltasar Alulima, en una longitud de 25m; **POR EL ESTE:**- Con propiedad de la señora Luz Alulima Benítez, en una longitud de 15m; y, **POR EL OESTE:**- Con propiedad de la señora Luz Alulima Benítez, en una longitud de15m; dando un área total de 372.25m2. El predio se encuentra avaluado en la cantidad de **CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES 88/100**, publíquese este señalamiento de acuerdo a lo que determina la Ley y concédase los carteles para que se fije en tres lugares más concurridos de la parroquia, para lo cual el interesado prestará las facilidades del caso. Las ofertas, se presentarán en la Sala Nro. 13 de esta Unidad Judicial, conforme a Ley y no se aceptarán las ofertas que por lo menos no cubran las dos terceras partes del avalúo pericial.- Hágase saber. f.- DR. FRANCO CARRIÓN PAZ, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DELO CIVIL DE LOJA.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Loja, 18 de diciembre del 2013
Dr. Fabricio López Luzuriaga
SECRETARIO
89987

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANS PEÑASUR S.A.

Se comunica al público que la compañía **COMPAÑÍA TRANS PEÑASUR S.A.**, aumentó su capital en VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 25,00); y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Suplente del Cantón Loja, el 6 de Diciembre de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.13. 388 de 20 de Diciembre de 2013.

El capital actual suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en TREINTA Y SEIS ACCIONES de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

Loja, 20 de Diciembre de 2013

DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
89991